Para del pan. dos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA

y mucho mas = Acuerda que los doscien
tos y cinquenta ducados que como esta
dho se libraron en el dho don Juan de Ri
bera a favor del dho señor don Juan bolea
tacon los entregue el dho don Juan de
Ribera en virtud de la libranza que tie
ne despachada a su favor y testimonio
deste acuerdo a Juan Baptista Socalo
Mayordomo desta ciudad, el qual los
pague por libranza de los caballeros co
missarios deste negocio que son los se
ñores Juan Carlos Tacon D. Luis gar
cia de Caseres Don Juan bolea tacon
y don Fran.co gonzales de Ribera, o por la
maior parte de sus mercedes que con
los dhos libramientos, se le Resibiran y
passaran en quenta de la que diere desta
cantidad con testimonio deste acuer
do para los efectos y a las personas que sus
mercedes lo libraren y por ser la materia de
tanta Importancia como se deja consid
rar y que necessita de presissa y breve defen
sa suplica esta ciudad al señor Alcalde
maior se sirva de mandar apremiar por to
do Rigor de derecho al dho don Juan gon
zales de Ribera y a quien mas conven
ga a que luego y sin dilasion alguna
cumpla dho libramiento y entregue
la cantidad contenida en el al dho
mayordomo para los efectos Referidos
con que se acabo y lebanto dho cabildo =

Simon Ortiz
Veteres y Escudero

Juan Carlos Tacon

Ante mi

Jus. Rojo Moreno
Sr.